LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142.

CONTRATO Nº 48/2024.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE ING. CHRISTOPHER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ,** con R.U.C. 2519605-7, domiciliada en la calle Héroes del Chaco Nº 70 c/ La Pachal 1, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CHRISTOPHER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.519.605, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439.142.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 495/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE ING. CHRISTOPHER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ											
LOTE NRO: 1											
LOTE1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Año 2024	Cantidad Año 2025	Cantidad total	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Año 2024	Monto Año 2025	Precio total
1	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.140.000	6.840.000	-	6.840.000
2	73171602-001	Asistencia Tecnica a Demanda sin provision de repuestos para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.520.000	9.120.000	-	9.120.000
3	73171602-001	Control y Ajuste de conductividad y temperatura para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	731.500	4.389.000	-	4.389.000
4	73171602-001	Configuración de parametros operativos según fabricante para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	836.000	5.016.000	-	5.016.000

INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS
Tel.: 021 327 5757

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

000002

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142.

5	73171602-001	Chequeo y control de funcionamiento para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	836.000	5.016.000	-	5.016.000
6	73171602-001	Limpieza de microfiltros internos del circuito hidraulico para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.045.000	6.270.000	-	6.270.000
7	73171602-001	Chequeo funcional de bomba de sangre, detector de burbujas, presion arterial y venosa, presion transmembrana y flujo de baño de dialisis, para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.710.000	10.260.000	-	10.260.000
8	73171602-001	Desinfeccion y limpieza general para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	940.500	5.643.000	-	5.643.000
9	73171602-001	Limpieza y ajuste de bombas de acido, bicarbonato y de ultrafiltracion para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.140.000	6.840.000	-	6.840.000
10	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de microfiltros del circuito hidraulico, para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.425.000	8.550.000	-	8.550.000
11	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provision de valvula 2-way para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	2.375.000	14.250.000	-	14.250.000
12	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de gomas de lanceta de concentrados acido y bicarbonato, para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.615.000	9.690.000	-	9.690.000
13	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de entrada de agua, para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.520.000	9.120.000	-	9.120.000
14	73171602-001	Verificacion de presiones de trabajo en el circuito hidraulico con correcciones, para dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.235.000	7.410.000	-	7.410.000
15	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO con provision de Kit de mantenimiento preventivo semestralpara dos (2) MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO	Unidad	EVENTO	1	0	1	14.820.000	14.820.000	-	14.820.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

000003

INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS
Tel.: 021 327 5757

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

16	80111613-9999	MANO DE OBRA TÉCNICA	Unidad	EVENTO	6	0	6	1.045.000	6.270.000	-	6.270.000
INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE ING. CHRISTOPHER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ - LOTE Nº 1 - Precio Total									**129.504.000**	**-**	**129.504.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 129.504.000 (guaraníes ciento veintinueve millones quinientos cuatro mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS
Tel.: 021 327 3757

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SERVICIOS DE SOPORTE BIOMÉDICO Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AÑOS 2.024 – 2.025 - AD REFERÉNDUM 2.024" ID Nº 439.142.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciòne Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Ing. Christopher Arévalo
Electromedicina
Reg. Prof. Nº 124

INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS
Tel.: 021 327 3757

29 ABR 2024

ING. CHRISTOPHER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ
PROPIETARIO

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

000005

OCT/DCP/LRD/ml